

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2018-MDS

Surquillo, 25 JUL. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, la Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que establece el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Municipales Distritales, que dispone la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones en materia tributaria y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ordenanza N° 2085-MML, Ordenanza que establece el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Municipales Distritales, que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones y constituye requisito indispensable para la vigencia de las Ordenanzas en materia tributaria aprobado por la Municipalidades;

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML, señala como requisito la designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de las Ordenanzas Municipales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones, siendo los siguientes:

1. Sr. Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, email: rarrasco@munisurquillo.gob.pe, móvil: 998341076.
2. Sr. Denis Daniel Diez Robles, Gerente de Rentas, email: ddiez@munisurquillo.gob.pe, móvil: 998390966.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los fines que estime pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES
ALCALDE

